

ACTA SESIÓN DEL JURADO CONVOCATORIA DE LA PARTICIPACIÓN CHILENA EN LA XV CUADRIENAL DE DISEÑO Y ESPACIO ESCÉNICO DE PRAGA CONVOCATORIA 2023

En Santiago de Chile, a 03 de mayo 2022, siendo las 13:15 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público de la Participación chilena en la XV Cuadrienal de Diseño y de Espacio Escénico de Praga, aprobadas por Resolución Exenta N°316 de 24 de febrero 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en Ley 21.045 que creó el Ministerio de las Culturas, de las Artes y del Patrimonio y en la Resolución N°42 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y de la Artes se lleva a efecto la sesión del Jurado compuesto por:

- 1. Ana Luisa Campusano Torres, R.U.T. (presente);
- 2. Claudia Andrea Suárez Olivares, R.U.T. (presente);
- 3. Martín Montaner Valdivieso, RUT (presente);

Al jurado, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de este Jurado deciden que su Presidenta será Ana Luisa Campusano Torres.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer al Jurado que el presente concurso cuenta con un presupuesto máximo de \$63.350.000.- (sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil pesos chilenos), pudiendo seleccionarse un solo proyecto.

Dicho monto total que se asignará en dos cuotas:

1º cuota: Máximo disponible de \$28.350.000.- (veintiocho millones trescientos cincuenta mil pesos chilenos), correspondiente a presupuesto 2022; y –

2º cuota: Máximo disponible de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones peso de pesos), correspondiente a presupuesto 2023, el cual queda sujeto a disponibilidad presupuestaria por no encontrarse aprobada aún la ley de presupuesto de dicho año.

TERCERO:

El Jurado procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Antecedentes y concordancia de la postulación	5%
Coherencia interna	15%
Viabilidad	10%
Currículo, experiencias o competencias	10%
Impacto potencial	10%
Calidad	50%

Criterios de selección

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación; y
- Ante postulaciones de igual puntaje e insuficientes cupos disponibles, se seleccionará la postulación con mayor puntaje en el criterio "Calidad", en caso de mantenerse el empate se seleccionará la postulación con mayor puntaje en el criterio "Impacto Potencial"; y de mantenerse aún el empate se seleccionará la postulación con mayor puntaje en el criterio de "Coherencia Interna".

CUARTO

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos, el Jurado, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web http://www.fondosdecultura.gob.cl
- b. El listado con el proyecto seleccionado y los que resultaron no elegibles, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

Se deja constancia que no hubo conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado el 100% de los recursos disponibles para el presente concurso público.

Siendo el día 03 de mayo 2022, a las 15.00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

A 2 ()

Ana Luisa Campusano Torres